

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI		Salta, 25 de Noviembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 40 PAGINAS					CONCESION N° 3/18
N° 15.785		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 4.213 del 09/11/99 - Convenio: Provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI). Fortalecimiento de la Red de Representaciones Comerciales y Culturales de la Provincia	6507
M.S.P. N° 4.248 del 17/11/99 - Subsidio	6509
S.G.G. N° 4.282 del 18/11/99 - Tránsito: Prórroga de plazo otorgado por Decreto N° 04/98 referente a la revisión técnica obligatoria del Parque Automotor Provincial	6510

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4.245 del 17/11/99 - Cesantía de personal de la Policía de la Provincia	6511
S.G.G. N° 4.246 del 17/11/99 - Cesantía de personal de la Policía de la Provincia	6511
S.G.G. N° 4.247 del 17/11/99 - Cesantía de personal de la Policía de la Provincia	6511
M.S.P. N° 4.249 del 17/11/99 - Rechaza reclamo	6511
M.S.P. N° 4.250 del 17/11/99 - Rechaza reclamo	6511
M.S.P. N° 4.251 del 17/11/99 - Rechaza reclamo	6511
M.S.P. N° 4.252 del 17/11/99 - Rechaza reclamo	6512

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. N° 529

M. Ed. N° 2.109 del 11/11/99 - Aprueba documentación técnica de adquisición de guardapolvos para alumnos	6512
M.P.E. N° 532 del 16/11/99 - Aprueba legajo técnico de obra	6512
M.P.E. N° 533 del 16/11/99 - Aprueba Concurso de Precios -2° llamado- del 06/09/99	6512
M.P.E. N° 535 del 16/11/99 - Aprueba legajo técnico de obra	6513
M.P.E. N° 543 del 17/11/99 - Aprueba documentación técnica de obra	6513
S.O. y S.P. N° 461 del 04/11/99 - Modifica Artículo 2° - Resolución N° 235/99	6513
S.O. y S.P. N° 462 del 04/11/99 - Modifica Artículo 2° - Resolución N° 215/99	6513
S.O. y S.P. N° 465 del 08/11/99 - Aprueba legajo técnico de obra	6514
S.O. y S.P. N° 471 del 08/11/99 - Aprueba documentación técnica de obra	6514
S.O. y S.P. N° 490 del 10/11/99 - Aprueba legajo técnico de obra	6514

RESOLUCIONES

N° 177 - Obra Social U.N.Sa. N° OS-033/99	6515
N° 175 - M. Ha. Dirección General de Rentas N° 029	6515

EDICTOS DE MINAS

N° 799 - Coquena III - Expte. N° 15.441	6516
N° 798 - María Silvia - Expte. N° 15.353	6516

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 184 - Peñaloza, Néstor Colombino - Expte. N° C-12.710/98	6518
N° 183 - Prieto, Andrés - Expte. N° B-78.518/96	6518
N° 182 - Gómez, Francisco - Expte. N° 2C-13.404/98	6518

Pág.

Nº 176 - Galián, Felipe Roque - Expte. Nº 1C-11.048/98	6518
Nº 171 - Caqui, Inés Flora - Expte. Nº C-31.434/99	6519
Nº 150 - Alberto de Rueda, Carmen - Expte. Nº C-38.805/99	6519
Nº 147 - Ruax, Salvador; Ruax, Luis Pedro - Expte. Nº C-42.240/99	6519
Nº 145 - Abraham, Angel Eduardo	6519
Nº 144 - Sara Mijael de Ascar; Ramón Ascar; Emilia y Lilia Esther Ascar - Expte. Nº 11.337/98	6519
Nº 143 - Farid Luciano Ascar - Expte. Nº 11.336/98	6519
Nº 133 - Caffaro Garrido, Nicolás - Expte. Nº C-39.859/99	6520
Nº 129 - Martínez, Pedro Roberto - Expte. Nº B-61.357/95	6520
Nº 126 - Arias, Carlos - Expte. Nº C-35.658/99	6520
Nº 125 - Lidia Moreno de Maehashi y de Roberto Maehashi - Expte. Nº 1-C-41.357/99	6520
Nº 124 - Paz de García, Nélida - Expte. Nº 2C-40.849/99	6520
Nº 116 - Espinoza, Margarita - Expte. Nº 1C-42.650/99	6520
Nº 113 - Karina Alejandra Salvador - Expte. Nº 10.111/99	6521

REMATES JUDICIALES

Nº 185 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº A-00959/91	6521
Nº 180 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. Nº 1B-75.503/96	6521
Nº 178 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-75.570/95	6521
Nº 174 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº 1C-10.973/98	6522
Nº 173 - Por: Carlos Alberto Solá - Juicio: Expte. Nº C-36.620/99	6522
Nº 172 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-33.317/99	6523
Nº 170 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 2B-97.501/97	6523
Nº 167 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-30.168/99	6523
Nº 164 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-71.948/95	6524
Nº 163 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-34.213/99	6524
Nº 158 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-10.515/98	6524
Nº 157 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2C-35.211/99	6525
Nº 156 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 824/97	6525
Nº 154 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-36.050/99	6526
Nº 153 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 311/98	6526
Nº 146 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-39.251/99	6527
Nº 141 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº 1C-21.294/98	6527
Nº 139 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº C-06.391/97	6528
Nº 136 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 3-831/98	6528
Nº 134 - Por: Jorge Arias - Juicio: Expte. Nº 1.073/92	6528
Nº 130 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. Nº 1B-62.667/94	6529
Nº 123 - Por: Jorge Rubén Mendoza - Juicio: Expte. Nº A-09.641/95	6529
Nº 117 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-33.437/99	6530

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 030 - Del Monte, Rosana Elizabeth - Expte. Nº C-44.119/99	6530
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 152 - Instalaciones Especiales S.R.L. - Expte. Nº C-44.708/99	6530
Nº 091 - Constructora Noroeste Argentino S.A. - Expte. Nº C-35.182/99	6530
Nº 090 - Spollanski, Jorge Martín - Expte. Nº C-44.475/99	6531
Nº 089 - Formas S.R.L. - Expte. Nº C-44.473/99	6531
Nº 088 - Granza S.A. - Expte. Nº C-37.209/99	6532

Pág.

N° 087 - Spollanski, Fabián Rodolfo - Expte. N° C-44.474/99	6532
N° 074 - Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. - Expte. N° C-45.103/99	6533

EDICTOS JUDICIALES

N° 181 - Miranda, María Eugenia - Expte. N° 2C-25.587/98	6533
N° 160 - Banco de la Nación Argentina c/Juan Domingo Castro - Expte. N° 1.699/96	6533

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 168 - Natura S.R.L.	6533
-----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 099 - Héctor Luis Couly	6534
----------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 186 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.	6534
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 179 - Ingeniero J.R. Martínez S.A.	6534
N° 165 - Jardín de la Paz S.R.L.	6535
N° 162 - Transporte Automotor La Unión S.R.L.	6535
N° 161 - Tango S.R.L.	6536

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 169 - Colegio de Médicos de Salta, para el día 11/12/99	6537
--	------

BALANCE

N° 166 - Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A.	6537
---	------

RECAUDACION

N° 187 - Del día 24/11/99	6537
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 09 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.213**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-8.343/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinación Regional de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, remite el Convenio celebrado entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI); y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo original fue suscripto el 11 de agosto de 1998, el cual venció el 31 de marzo del corriente año.

Que las partes se comprometen a continuar con el sostenimiento y fortalecimiento de la Red de Representaciones Comerciales y Culturales de la provincia de Salta y de la Región del NOA en el exterior, e implementar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de los objetivos generales y particulares enunciados en el Anexo I del convenio.

Que en la Cláusula Décimo Tercera del referido compromiso, se designan para la ejecución del mismo,

como Representantes Titular y Alternos por la provincia de Salta a la entonces Secretaria de la Producción, C.P.N. Alicia del Carmen Asti de Passarell y al entonces Coordinador Regional de Relaciones Institucionales, Dr. Santiago Manuel Godoy, ambos ex funcionarios del Ministerio de la Producción y el Empleo, por lo tanto corresponde modificar parcialmente dicha cláusula.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 4° de la Ley N° 6.811,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio y los Anexos I y II que integran el mismo, suscripto entre la provincia de Salta y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - A los fines previstos en la Cláusula Décimo Tercera del Convenio cuya aprobación se efectúa por el presente decreto, déjase establecido que los funcionarios que ocupen los cargos de Secretario de la Producción y Coordinador Regional de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, serán los Representantes Titular y Alternos, respectivamente, por la provincia de Salta, designados para la ejecución del mismo.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de: Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 02. Presupuesto 1999.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

ANEXO

CFI

Convenio

Entre la provincia de Salta, representada por su Gobernador, Dr. Don Juan Carlos Romero, en adelante "la Provincia", y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado en este acto por su Secretario General, Ing. Juan José Ciáccera, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de agosto de 1998 la Provincia y el CFI firmaron un Convenio de similares características que el presente, que venciera el 31 de marzo de 1999 y que las partes firmantes han aprobado los informes sobre lo actuado presentados por los

representantes en las tres (3) sedes y consideran muy positivos los resultados alcanzados.

Que resulta necesario la renovación del mismo con el objetivo de continuar con el fortalecimiento de los vínculos comerciales y culturales de la provincia de Salta y la Región NOA con los países vecinos.

Que no obstante algunos inconvenientes suscitados en la programación de las tareas, y a pesar de estar vencido el Convenio, se ha seguido trabajando activamente en las tres (3) sedes inauguradas, con la anuencia de ambas partes.

Que reviste suma importancia para la acción del Estado Provincial y de la actividad privada, disponer de información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Que en tal sentido la posibilidad de acceso para los productores privados, en igualdad de condiciones, a información calificada y asesoramiento en temas particulares de su interés, constituye una herramienta promotora de valor estratégico.

Que el Estado provincial, por su parte, pretende conocer con mayor objetividad las posibilidades e intenciones de inversiones productivas potenciales y orientarlas dentro de las políticas de desarrollo que se diseñen.

Que a tales efectos es necesario continuar con el desarrollo del Programa específico para estos fines.

Por ello,

ACUERDAN:

Primero: Las partes se comprometen a continuar con el sostenimiento y fortalecimiento de la Red de Representaciones Comerciales y Culturales de la provincia de Salta y de la Región NOA en el exterior, en adelante "la Red", e implementar las acciones necesarias que aseguren el cumplimiento de los objetivos generales y particulares enunciados en el Anexo I del presente Convenio.

Segundo: Las Representaciones Comerciales y Culturales en el exterior, en adelante "las Representaciones", están radicadas en las localidades de Antofagasta (Chile), Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) y Asunción (Paraguay). En el transcurso del corriente año se procederá a la apertura de la sede San Pablo (Brasil), ya prevista en el Programa original.

Tercero: Para el cumplimiento de los objetivos detallados en el Anexo I, las Representaciones dependerán de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo de la provincia de Salta.

Cuarto: Las partes firmantes acuerdan convalidar las actividades desarrolladas por los responsables de las tres (3) sedes mencionadas, durante los meses de

abril y mayo del corriente año. Al respecto, el CFI solventará los pagos de honorarios, viáticos y pasajes correspondientes a dicho período, de acuerdo con el detalle que se explicita en el Anexo II, punto 1 del presente.

Quinto: Para financiar el desarrollo del Programa, el CFI aportará hasta la suma de Pesos ciento veintiún mil setenta y cuatro (\$ 121.074) que se destinarán a cubrir gastos emergentes de las contrataciones, de viáticos y pasajes del personal, equipamiento informático y gastos operativos de Internet, cuyo detalle obra en el Anexo II, puntos 1 y 2 del presente.

Sexto: La Provincia solventará los gastos de instalación y funcionamiento que se discriminan en el Anexo II, punto 3, del presente Convenio y durante la vigencia del mismo.

Séptimo: El CFI contratará, sin relación de dependencia, a los técnicos que de conformidad con las partes, ejecutarán las tareas del Programa según la cantidad, encuadre y con los honorarios que obran detallados en el ítem Contratos del Anexo II.

Octavo: Los fondos aportados por el CFI detallados en el Anexo II, serán administrados por dicho Organismo de acuerdo a su normativa.

Noveno: Los aspectos instrumentales requeridos para la implementación del presente Programa serán resueltos, dentro del marco del Convenio, mediante Actas complementarias firmadas por los Representantes y ratificadas por las partes firmantes del presente Convenio.

Décimo: El presente Convenio tendrá una duración de diez (10) meses a partir del 01 de junio del corriente año.

Décimo Primero: Durante la ejecución del Convenio se realizará un seguimiento permanente que permita, a la finalización del mismo, realizar una evaluación de los logros obtenidos, la que de resultar satisfactoria para las partes habilitará a la firma de otro Convenio de similares características. En ningún caso se interpretará que existe una prórroga tácita del presente acuerdo.

Décimo Segundo: Los informes y/o trabajos que se elaboren serán propiedad común de las partes firmantes, los que podrán ser publicados por cualquiera de ellas con la condición de hacer constar que han sido producidos con motivo del presente acuerdo.

Décimo Tercero: Para la ejecución del presente Convenio las partes designan como Representantes Titular y Alterno a las siguientes personas: Por la provincia de Salta, la Sra. Secretaria de la Producción

Cdra. Alicia del Carmen Asti de Pasarell y el Sr. Coordinador Regional de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. Santiago Manuel Godoy; por el CFI el Sr. Director de Programas, Ing. Ramiro Juan Otero y el Sr. Jefe del Area de Créditos y Cobranzas, Ing. Oscar González Arzac.

De común acuerdo, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los 13 días del mes de agosto de 1999.

Salta, 17 de noviembre de 1999

DECRETO N° 4.248

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 20.000/99 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de material de osteosíntesis, corset ballenado, material de uso médico, material protésico, sutura mecánica, equipamiento protésico, elemento de ortesis, anteojos de visión subnormal, marcapaso, silla de ruedas especial, medicamentos y material quirúrgico.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 41.695,74 (Pesos cuarenta y un mil seiscientos noventa y cinco con setenta y cuatro centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 4, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Nogueira - Escudero.

Salta, 18 de noviembre de 1999

DECRETO Nº 4.282

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Provincial Nº 6.913 por la cual la provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y el Decreto Nº 04/98; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se estableció un cronograma de Verificación Técnica de los vehículos comprendidos en la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, disponiéndose, conforme el último dígito de sus dominios, el sometimiento de los mismos al procedimiento de revisión técnica mecánica durante los meses de enero a octubre de 1998.

Que conforme informa el Ente Regulador de los Servicios Públicos dicho cronograma no ha sido cumplimentado por los propietarios de los vehículos, resultando escasa la cantidad de los mismos, con relación al total que circula en nuestra Provincia, que han dado cumplimiento con la revisión técnica mecánica.

Que según los principios expresados en la Ley Nº 6.913, de adhesión de la provincia de Salta a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 y su Decreto Reglamentario Nº 04/98 es deber indelegable del Estado el velar por la seguridad de las personas y de sus bienes.

Que a tal fin y entre otros medios, la normativa citada prevé la realización de revisiones técnicas periódicas en vehículos públicos y privados a fin de verificar las condiciones de seguridad que deben reunir los mismos.

Que al respecto la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, en su Artículo 34 reza textualmente "... Todos los vehículos automotores, acoplados y semiremolques destinados a circular por la vía pública están sujetos a la revisión técnica periódica a fin de determinar el estado de funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a su seguridad activa y pasiva y a la emisión de contaminantes. Las piezas y sistemas a examinar, la periodicidad de la revisión, el procedimiento a emplear, el criterio de evaluación de resultados y el lugar donde se efectúe, son establecidos

por la reglamentación y cumplimentados por la autoridad competente...".

Que el Decreto Nacional Nº 779/95, reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449 establece en su Título V, Capítulos I y II (Reglamentario del Art. 28 a 35 de la Ley), referido a modelos nuevos y parque usado, las categorías, características y condiciones generales y particulares que deben reunir los vehículos así como lo relativo a la revisión técnica obligatoria y los elementos con que deben contar los talleres para realizarla.

Que la Revisión Técnica del parque automotor constituye un medio idóneo para la realización plena de las obligaciones emergentes de la Ley en orden a la protección de los bienes jurídicos comprometidos.

Que normas elementales de tránsito y seguridad y el estricto cumplimiento que debe realizarse sobre la normativa vigente hacen necesario fijar nuevos plazos para la iniciación de la revisión técnica obligatoria del parque automotor Provincial.

Que ello resulta sumamente necesario, a los efectos de permitir la libre circulación de vehículos de nuestra Provincia dentro del territorio Provincial y Nacional.

Que por lo expuesto resulta conveniente establecer un nuevo cronograma de R.T.O. a fin de alcanzar los objetivos señalados precedentemente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase desde su vencimiento el plazo otorgado en el Artículo 15 del Decreto Nº 04/98, referente a la revisión técnica obligatoria de todos los vehículos comprendidos en la Ley Nº 24.449, la que quedará sujeta al siguiente cronograma de verificación:

Ultimo dígito del dominio	Mes a verificar
0 y 1	Diciembre del año 1999
2 y 3	Enero del año 2000
4 y 5	Febrero del año 2000
6 y 7	Marzo del año 2000
8 y 9	Abril del año 2000

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Gobierno y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia (I.) - Pieve - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.245 - 17/11/99 - Expte. N° 44-21.059/97.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente -Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Fabián Carrazán, C. 1971, D.N.I. N° 22.262.593, legajo N° 11196, a partir de la fecha de su notificación y por haber incurrido en quebrantamiento de arresto y abandono de servicio, según los Artículos 290 Inc. b) y 292 Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Art. 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía.

Art. 2° - Déjase establecido que el abandono de servicio imputado al señor Jorge Fabián Carrazán, ha quedado configurado para todos los efectos legales y administrativos, el día 24 de noviembre de 1997, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.246 - 17/11/99 - Expte. N° 44-7.926/98.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Cabo 1° -Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Alfredo Armando Nino, C. 1961, D.N.I. N° 14.065.899, legajo N° 9160, a partir de la fecha de su notificación y por haber incurrido en abandono de servicio, de acuerdo con el Artículo 292 Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Art. 1° de la Resolución Policial N° 818/82.

Art. 2° - Déjase establecido que el abandono de servicio imputado al señor Alfredo Armando Nino, ha quedado configurado para todos los efectos legales y administrativos, el día 11 de mayo de 1998, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 4.247 - 17/11/99.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por exoneración del Cabo 1° de Policía de la Provincia, Dn.

Víctor Hugo Valdez, C. 1952, D.N.I. N° 10.413.077, legajo N° 7005, a partir de la fecha de su notificación y de acuerdo con lo establecido en los Artículos 290 Inc. a), 291, 319, 323 Incs. a) y b) y 458 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con los Artículos 30 Inc. c) y 61 Inc. b) de la Ley N° 6.193.

Art. 2° - Déjase establecido que al ex-Cabo 1° Víctor Hugo Valdez, no le corresponde la percepción de haberes por el período comprendido entre el 05/05/97 y la fecha de notificación del presente, en virtud de no haber prestado servicios en dicho lapso por causas no imputables a la Institución Policial.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4.249 - 17/11/99 - Expte. N° 40.817/94 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por el señor Ernesto Martín Hidalgo, D.N.I. N° 7.261.705, legajo N° 06121, auxiliar administrativo en el Hospital Materno Infantil, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como técnico en compras, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4.250 - 17/11/99 - Exptes. N°s. 000096/96 - código 139 y 40.853/94 - código 121 copia (fotocopia).

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la señora Gloria del Huerto Castro de Calvo, D.N.I. N° 13.258.651, legajo N° 65563, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como perito contable de tesorería (Jefe de Sección), atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa al tiempo de su concesión.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4.251 - 17/11/99 - Expte. N° 134/96 - código 139.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la señora Viviana del Carmen Guitián de Soria, D.N.I. N° 10.493.693, legajo N° 55196, actualmente dependiente de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como técnica registral, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso, Artículo 16 de la Ley N° 6.422 y sus decretos reglamentarios.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4.252 - 17/11/99 - Exptes. N°s. 125/96 - código 139 y 4.780/95 - código 127.

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la señora Ana María Vega Sainz de Terrones, D.N.I. N° 11.834.466, legajo N° 62295, licenciada en nutrición del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa de Servicio, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por la normativa atinente al caso.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción y el Empleo N° 529 - Ministerio de Educación N° 2.109 - Resolución Conjunta - 11/11/99 - Expte. N° 136-8.911/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica elaborada por la Coordinación Regional de Relaciones Institucionales para la "Adquisición de Guardapolvos para Alumnos", con un presupuesto oficial de (Pesos seiscientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y cinco con ochenta centavos) \$ 686.635,80, en un plazo de 30 (treinta) días corridos y autorizar al citado organismo a convocar a la Licitación Pública Nacional respectiva.

Art. 2° - Designar a los siguientes funcionarios del Ministerio de la Producción y el Empleo y del Ministerio de Educación, como integrantes de la Comisión de preadjudicación de la Licitación autorizada en el Artículo 1°:

Dr. Rosario Roque Mascarello

C.P.N. Dante Daniel Amador

Dra. María Graciela Gómez

C.P.N. Patricia Camilo

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la respectiva partida del Presupuesto de Funcionamiento, Rubro Erogaciones de Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (EN.J.A.S.A.).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 532 - 16/11/99 - Expte. N° 136-8.885/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Consejo Federal de Inversiones y complementado por el Programa de Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento, dependiente de la

Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la ejecución de la obra "Abastecimiento de Agua Potable - comunidad El Mollar, departamento Chichas", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos con cuatro centavos (\$ 68.342,04) en un plazo de 90 (noventa) días corridos y autorizar al mencionado Programa a realizar el respectivo Concurso de Precios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 3.000,00 a la partida presupuestaria: N° de Orden 934, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiación 1320, U. Geog. 099, Proyecto 934, Ejercicio vigente.

Art. 3° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 533 - 16/11/99 - Expte. N° 34-187.338/98 Orig. Cde. y Cde. 1.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios -2° llamado- realizado por el Programa de Desarrollo Agua Potable y Saneamiento (ex PASPAyS), dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud de la autorización conferida por el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 544/98 y su modificatoria Resolución SO y SP N° 400/99, para la adjudicación y contratación de la obra: "Defensas sobre río Pilcomayo - El Chañaral - Bajada Grande y Santa Victoria - Santa Victoria Este - departamento Rivadavia Banda Norte, provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 306.008,93.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Defensa y Encauzamiento S.A., con domicilio en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de Pesos ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho con setenta y cuatro centavos (\$ 199.988,74), (oferta básica), en un plazo de 120 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta

la suma de \$ 121.267,12 a la siguiente partida presupuestaria: N° de Orden 592, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 592.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 535 - 16/11/99 - Expte. C 136 - N° 7.499/99 Copia.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Las Lajitas para la ejecución de la obra "Construcción Obra Básica y Enripiado Ruta Provincial N° 52 Juana Azurduy - Tramo 1: Las Lajitas, Km. 99, Sección II, Prog. 15.000 - 33.000, Las Lajitas, departamento Anta", con un presupuesto oficial de Pesos novecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con veintinueve centavos (\$ 909.453,21).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Las Lajitas, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos novecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con veintinueve centavos (\$ 909.453,21) en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos y en un todo de acuerdo a la documentación confeccionada a tal fin y aprobar el respectivo Contrato de Obra Pública cuyo original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 500.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio, a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios Públicos en coordinación con la Dirección General de Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán los fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inc. a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 543 - 17/11/99 - Expte. N° 136-8.829/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento para la "Provisión y Reestructuración del Equipamiento Informático por Crisis Año 2000 del Ministerio de la Producción y el Empleo", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y cinco mil (\$ 95.000,00) y autorizar al citado Programa a convocar a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de dicha provisión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a las siguientes partidas presupuestarias del presente ejercicio:

N° de Orden 0000, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Subparcial 0, Sub Subparcial 00, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Financiamiento 11, Unidad Geog. 000, Proyecto 0000.

N° de Orden 0000, Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Subparcial 0, Sub Subparcial 00, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Financiamiento 11, Unidad Geog. 000, Proyecto 0000.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 461 - 04/11/99 - Expte. N° 88-6.042/99 Cde.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 235/99 de esta Secretaría, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a N° de Orden 592, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 592, Ejercicio vigente".

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 462 - 04/11/99 - Expte. N° 136-8.021/99 Cde.

Artículo 1° - Modificar el Artículo 2° de la Resolución SO y SP N° 215/99 de esta Secretaría, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución

se imputará a N° de Orden 592, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 592, Ejercicio vigente".

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 465 - 08/11/99 - Expte. N° 136-5.862/98 Original.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Municipio de Animaná, para la ejecución de la obra denominada "Red de Agua Potable en el Paraje Corralito - Animaná, Dpto. San Carlos", con un presupuesto oficial de \$ 46.577,72 y en un plazo de ejecución de 180 días calendario, a partir de la firma del Contrato de Obra Pública.

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Animaná, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos cuarenta y seis mil quinientos setenta y siete con setenta y dos centavos (\$ 46.577,72) en un plazo de 180 días calendario, a partir de la firma del Contrato de Obra Pública de acuerdo a Pliegos, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajos y Planos, confeccionados a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 185, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 03, Función 08, Subfunción 00, Financiación 1321, U. Geog. 154, Proyecto 185, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 471 - 08/11/99 - Expte. N° 136-8.717/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Desarrollo de Agua Potable y Saneamiento para la contratación de la elaboración del proyecto "Redimensionado de Sección del Canal de Velarde - Tramo Ruta 26 y Río Arenales", con un presupuesto oficial de Pesos tres mil doscientos (\$ 3.200,00) y aprobar el proceso selectivo efectuado el día 12/10/99 a tal efecto.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar la ejecución de los trabajos indicados en el artículo

anterior al Ing. Carlos M. Cesano, M.C.P. N° 2.952 - M.M. N° 952, con domicilio en calle Las Acacias N° 415, Salta, Capital, en la suma de Pesos tres mil veinte (\$ 3.020,00), que representa una disminución del 5.06% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de 30 días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 938, Carácter 01, Jurisdicción 08, U. de Organización 02, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 8, Función 00, Subfunción 00, Financiación 1320, U. Geog. 099, Proyecto 938, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución SO y SP N° 490 - 10/11/99 - Expte. N° 136-7.412/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Unidad de Infraestructura de Desarrollo Hídrico (ex A.G.A.S.), dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Encauzamiento río San Francisco Protección Puente FF.CC. y Carretero Ruta Provincial N° 5, departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos sesenta y ocho mil sesenta y nueve con noventa centavos (\$ 68.069,90) y el proceso selectivo realizado para la adjudicación y contratación de la mencionada obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Luis César López, Servicios de Construcción, con domicilio en calle Lerma N° 1184, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos sesenta y ocho mil cincuenta (\$ 68.050,00), que representa una disminución del 0,028% respecto al presupuesto oficial, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 592, Carácter 01, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Inciso 04, P. Principal 02, P. Parcial 01, Subparcial 01, Sub Subparcial 01, Finalidad 04, Función 05, Subfunción 00, Financiación 1301, U. Geog. 099, Proyecto 592, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 4.213 y 4.248, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 177

F. N° 115.143

Salta, 22 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° OS-033/99

Obra Social Universidad Nacional de Salta**VISTO:**

Lo solicitado por la Junta Electoral de la OSUNSa. el 18 de noviembre de 1999, de modificación del cronograma electoral establecido por la Resolución N° OS-030/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo una correcta organización del acto electoral encomendado;

Que el Consejo Directivo resuelve hacer lugar y modificar el cronograma de la convocatoria a elecciones para el estamento docente, teniendo en cuenta la imposibilidad de cumplir los plazos previstos;

Por ello y en uso de las atribuciones que le otorga el Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa.;

El Consejo Directivo de la Obra Social de la U.N.Sa.

(en reunión ordinaria del 22 de noviembre de 1999 - Acta N° 57),

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificar el Cronograma Electoral establecido por la Resolución N° OS-030/99, quedando establecido de la siguiente forma:

- Publicación del Padrón Definitivo de Afiliados Titulares Docentes: 24/11/99.
- Presentación de Listas de Candidatos: 29/11/99, a Hs. 20,00.
- Oficialización de Listas de Candidatos: 02/12/99 a Hs. 20,00.
- Acto Eleccionario: 17/12/99, de Hs. 09,00 a 18,00.
- Plazo de impugnación del Acto Eleccionario: Hasta el 22/12/99 a Hs. 20,00.
- Escrutinio Definitivo y proclamación: 27/12/99.
- Asunción de Candidatos Electos: 29/12/99.

Art. 2° - Disponer que por Gerencia se proceda a publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia, por 1 (un) día en diario El Tribuno y se dé amplia difusión de la misma en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.

Imp. \$ 28,00

e) 25/11/99

O.P. N° 175

R. s./c. N° 8.442

Salta, 22 de noviembre de 1999

RESOLUCION GENERAL N° 029

Ministerio de Hacienda**Dirección General de Rentas****VISTO:**

La Resolución General N° 89/89 de esta Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el desdoblamiento de las fechas de vencimiento para el ingreso de las retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas efectuadas en el mes de diciembre de cada año;

Que tal determinación obedecía al hecho de contar con la recaudación correspondiente al último mes del año calendario, atento al cierre del ejercicio fiscal;

Que respecto de los contribuyentes que liquidan dicho impuesto por el régimen del Convenio Multilateral, mediante Resolución General N° 36/94; se les fijó fecha especial de vencimiento para el depósito de las retenciones practicadas;

Que otro tanto ocurre con los contribuyentes incluidos en el Sistema Sares 2000, a quienes anualmente se les fijó fechas de vencimientos para el depósito de retenciones practicadas, siendo la vigente la Resolución General N° 29/98;

Que en consecuencia en el régimen de la Resolución General N° 89/89 quedan subsumidos un minúsculo número de agentes de retención del Impuesto a las Actividades Económicas que por su escasa relevancia no justifica se fijen fechas excepcionales de vencimiento;

Que por lo tanto deviene aconsejable se derogue dicha norma, ratificando a su vez aquéllas que parcialmente la modificaron;

Por ello, en uso de las facultades emergentes de los Artículos 5°, 173 y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la Resolución General N° 89/89 de esta Dirección General de Rentas y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 2° - Ratifíquense los vencimientos especiales que para el ingreso de retenciones del Impuesto a las Actividades Económicas fueran fijados en Resoluciones Generales N°s. 36/94 y 29/98 como así los vencimientos originales establecidos en las Resoluciones Generales N°s. 50/87 y 51/87.

Art. 3º - Lo dispuesto en la presente resolución regirá a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Carlos Javier Centarti

Director General
Dirección General de Rentas
Salta

Sin cargo e) 25/11/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 799 F. Nº 114.566

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Raúl Gerardo Cornejo y Miryan Cornejo, por Expte. Nº 15.441, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales metálicos de cobre y oro, ubicado en el departamento Guachipas. La mina se denominará Coquena III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

	Y	X
P.M.D.	3.574.580.0000	7.158.200.0000
Punto Nº 1	3.573.462.0000	7.163.901.0000
Punto Nº 2	3.576.462.0000	7.163.901.0000
Punto Nº 3	3.576.462.0000	7.153.901.0000
Punto Nº 4	3.573.462.0000	7.153.901.0000

Encerrando una superficie libre probable de 3.000 Has. Los terrenos afectados Mat. 146, pertenece a Jorge Flemin y otros, Mat. 203 pertenece a María Estela Furio y otros y Mat. 72 de Pablo Burgos. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 21 de octubre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 05, 15 y 25/11/99

O.P. Nº 798 F. Nº 114.564

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. Ley 456/97), que el doctor Sergio R. Alvarado, apoderado de la Empresa Minera Austral S.A., ha solicitado la mensura de la mina "María Silvia

Primera", de mineral diseminado de plomo, plata, cobre y oro, que se tramita por Expte. Nº 15.353, ubicada en el departamento Los Andes, la cual se determina de la siguiente manera:

L.L. Labor Legal X = 7.315.423,0000 Y = 3.431.645,1778

Coordenadas Gauss Krugger

Pertenencia I

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
1	7319188.1566	3428649.1306
2	7319188.1566	3429649.1306
3	7318188.1566	3429649.1306
4	7318188.1566	3429094.8895
5	7317911.7774	3429094.8895
6	7318464.5359	3428649.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia II

2	7319188.1566	3429649.1306
7	7319188.1566	3430649.1306
8	7318188.1566	3430649.1306
3	7318188.1566	3429649.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia III

5	7317911.7774	3429094.8895
4	7318188.1566	3429094.8895
3	7318188.1566	3429649.1306
11	7316388.1566	3430649.1306
13	7316124.2514	3430536.3971

Superficie 100 Has.

Pertenencia IV

3	3429649.1306	7318188.1566
8	3430649.1306	7318188.1566
11	3430649.1306	7316388.1566

Superficie 90 Has.

Pertenencia V

9	7317388.1566	3430649.1306
10	7317388.1566	3430999.1306
12	7316388.1566	3430999.1306
20	7315068.4604	3431658.9787
21	7314931.8139	3431498.0099
13	7316124.2514	3430536.3971
11	7316388.1566	3430649.1306

Superficie 95 Has. 259 m²

Pertenencia VI

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
10	7317388.1566	3430999.1306
14	7317388.1566	3431999.1306
15	7316388.1566	3431999.1306
12	7316388.1566	3430999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia VII

14	7317388.1566	3431999.1306
16	7317388.1566	3432999.1306
17	7316388.1566	3432999.1306
15	7316388.1566	3431999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia VIII

12	7316388.1566	3430999.1306
15	7316388.1566	3431999.1306
22	7314388.1566	3431999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia IX

15	7316388.1566	3431999.1306
17	7316388.1566	3432999.1306
18	7315388.1566	3432999.1306
19	7315388.1566	3431999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia X

19	7315388.1566	3431999.1306
18	7315388.1566	3432999.1306
23	7314388.1566	3432999.1306
22	7314388.1566	3431999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia XI

21	7314931.8139	3431498.0099
20	7315068.4604	3431658.9787
22	7314388.1566	3431999.1306
26	7312766.6327	3431999.1306
29	7312747.2270	3431975.0680

Superficie 51 Has. 5.195 m²**Pertenencia XII**

22	7314388.1566	3431999.1306
23	7314388.1566	3432999.1306
25	7313388.1566	3432999.1306
24	7313388.1566	3431999.1306

Superficie 100 Has.

Pertenencia XIII

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
27	7314304.0735	3430719.5871
21	7314931.8139	3431498.0099
29	7312747.2273	3431975.0683

Superficie 100 Has.

Pertenencia XIV

30	7313676.3331	3429941.1644
27	7314304.0729	3430719.5876
28	7313525.6501	3431347.3279
31	7312897.9097	3430568.9050

Superficie 100 Has.

Pertenencia XV

31	7312897.9097	3430568.9050
28	7313525.6500	3431347.3279
29	7312747.2281	3431975.0681
32	7312119.4875	3431196.6451

Superficie 100 Has.

Pertenencia XVI

34	7313048.5922	3429162.7417
30	7313676.3326	3429941.1647
31	7312897.9097	3430568.9050
35	7312270.1693	3429790.4820

Superficie 100 Has.

Pertenencia XVII

35	7312270.1693	3429790.4820
31	7312897.9097	3430568.9050
32	7312119.4875	3431196.6451
36	7311491.7467	3430418.2226

Superficie 100 Has.

Pertenencia XVIII

37	7313199.2749	3427756.5785
33	7313827.0152	3428535.0013
34	7313048.5923	3429162.7419
38	7312420.8519	3428384.3189

Superficie 100 Has.

Pertenencia XIX

38	7312420.8519	3428384.3189
34	7313048.5924	3429162.7416
35	7312270.1693	3429790.4820
39	7311642.4293	3429012.0594

Superficie 100 Has.

Pertenencia XX

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
39	7311642.4292	3429012.0590
35	7312270.1693	3429790.4820
36	7311491.7470	3430418.2223
40	7310864.0067	3429639.7997

Superficie 100 Has.

Pertenencia XXI

41	7312571.5345	3426978.1557
37	7313199.2748	3427756.5786
38	7312420.8519	3428384.3189
42	7311793.1117	3427605.8960

Superficie 100 Has.

Pertenencia XXII

Esquinero	Coord. X	Coord. Y
42	7311793.1118	3427605.8962
38	7312420.8519	3428384.3189
39	7311642.4295	3429012.0593
43	7311014.6888	3428033.6363

Superficie 100 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría: Salta, 14 de octubre de 1999. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 05, 15 y 25/11/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 184

F. N° 115.152

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Peñaloza, Néstor Colombino - Sucesorio", Expte. N° C-12.710/98, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de octubre de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 182

F. N° 115.149

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel de Rueda, en los autos caratulados "Gómez, Francisco - Sucesorio", Expte. N° 2C-13.404/98, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión ya sean como herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 183

F. N° 115.151

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Prieto, Andrés - Sucesorio", Expte. N° B-78.518/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de noviembre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 176

R. s./c. N° 8.443

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Galián, Felipe Roque - Sucesorio", Expte. N° 1C-11.048/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a juicio a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de julio de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 171

F. N° 115.137

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado C. y Com. de 8va. Nom., Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Caqui, Inés Flora s/Sucesorio", Expte. N° C-31.434/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 04 de noviembre de 1999. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 145

F. N° 115.097

El Juez Dr. Alberto Antonio Saravia, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Adán Saturnino Deza, en autos caratulados: "Abraham, Angel Eduardo s/Sucesorio" Ab Intestato, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Angel Eduardo Abraham para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Secretaría, 29 de octubre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 150

F. N° 115.103

José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de M. Cristina Massafra, en autos: "Alvero de Rueda, Carmen s/Sucesorio", Expte. N° C-38.805/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de octubre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 144

F. N° 115.092

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 2, Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos: "Sucesorio de Sara Mijael de Ascar y de don: Ramón Ascar; Emilia y Lilia Esther Ascar", Expte. N° 11.337/98, cita y emplaza por 30 (treinta) días a partir de la última notificación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, Orán, 22 de noviembre de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 147

F. N° 115.102

Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Ruax, Salvador; Ruax, Luis Pedro s/Sucesorio", Expte. N° C-42.240/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 143

F. N° 115.091

La Dra. Adriana R.T. Manfredini, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 2, Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos: "Sucesorio de don Farid Luciano Ascar", Expte. N° 11.336/98, cita y emplaza por 30 (treinta) días a partir de la última notificación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Secretaría, Orán, 22 de noviembre de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 133

F. N° 115.079

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Caffaro Garrido, Nicolás - Sucesorio, Expte. N° C-39.859/99", ordena se cite por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de noviembre de 1999. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 129

F. N° 115.069

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martínez, Pedro Roberto - Sucesorio"; Expte. N° B-61.357/95, cita a herederos y acreedores, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 18 de noviembre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 126

F. N° 115.062

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Sucesorio de Arias, Carlos"; Expte. N° C-35.658/99, cita y emplaza por 30 días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Carlos Arias, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 12 de noviembre de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 125

F. N° 115.061

El Juzgado de Primera Instancia, 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, cita y emplaza para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho, a hacerlo valer en la sucesión de doña Lidia Moreno de Maehashi y de don Roberto Maehashi; Expte. N° 1-C-41.357/99. Domicilio del Juzgado: General Güemes N° 1087, Salta. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de noviembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 124

F. N° 115.059

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Paz de García, Nélide s/Sucesorio"; Expte. N° 2C-40.849/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 116

F. N° 115.052

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Espinoza, Margarita s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-42.650/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 15 de noviembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 113

F. N° 115.041

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sucesorio de Karina Alejandra Salvador"; Expte. N° 10.111/99, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer el mismo, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 19 de noviembre de 1999. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/11/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 185

F. N° 115.154

Independencia N° 199

Excelente Oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT

JUDICIAL SIN BASE

120 cuotas sociales de la Sociedad "Bobes S.R.L."

El día viernes 26/11/99 a Hs. 19,30, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Las 120 cuotas sociales de \$ 100,00 c/u. por un total de \$ 12.000,00, que le corresponden al demandado Marcelino Roque Bobes en la Sociedad "Bobes S.R.L.", inscrita al folio 279, asiento 3870 del libro 14 de S.R.L. en fecha 18/03/97. Se deja expresa constancia del derecho de preferencia que tienen la Sociedad y los socios, traducida en una opción de compra en condiciones similares a las que resulten del remate (Art. 153 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales). Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 5, Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Secretaria de la Dra. Alejandra Ferreyra, en juicio contra: "Baravalle, Juan Carlos y otros", Ordinario, Expte. N° A-00959/91. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en Independencia N° 199, Salta y al Tels./Fax: 4238920/156055566 - 156056698. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/11/99

O.P. N° 180

F. N° 115.147

España N° 955

Por: JORGE RUBEN MENDOZA

JUDICIAL BASE \$ 9.000

El día lunes 29 de noviembre de 1999, a Hs. 18,00, en el Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de \$ 9.000 del inmueble Matrícula N° 27.160, Sección "O", Manzana 22, Parcela 4, Dpto. Capital, ubicado en la calle Las Amapolas N° 274, Villa Las Rosas. Características del inmueble: Un living comedor, dos dormitorios, piso de mosaico y techo de losa, un baño de 1ra., con paredes azulejadas, una cocina comedor, piso de mosaico, con una ampliación compuesta por dos dormitorios, piso de mosaico, techo de losa, un patio con lavadero, piso de mosaico, cuenta con servicio de gas natural, agua corriente, luz eléctrica, cloaca, pavimento, alumbrado público y recolección de residuos. Estado de Ocupación: La ocupan Rosa Rivero y Ramona Cruz Rivero en calidad de propietaria. Todo conforme al informe del Sr. Oficial de Justicia. Ordena la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Herrera de Perdiguera, Juana vs. Cruz Rivero, Ramona - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1B-75.503/96. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% del precio total en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: El IVA por la venta está a cargo del comprador, la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público, Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 178

F. N° 115.146

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL CON BASES

**Inmueble rural apto para cultivos
en Dpto. Metán, Salta; importante inmueble
edificado en calle 25 de Mayo y Figueroa Alcorta,
en la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta**

El 26/11/99, a Hs. 18,00, en calle San Felipe y Santiago N° 758, ciudad de Salta, remataré, 1º) Con la

base de \$ 23.831,85, el inmueble rural Matrícula 8.876, Dpto. Metán, Fracc. "San Isidro", Lote 1-i, Plano 1.248. Superficie: 95 Has., 3.274 m², ubicado a 14 km. (aprox.) de la ciudad de Metán, se accede por la ex Ruta Nac. 16 y luego por camino vecinal. Mejoras: Posee desmonte, tierra apta para todo cultivo, el 20% aprox., con maleza, no tiene construcción ni riego y es explotado por el Sr. Miguel García como arrendatario por 3 años. 2º) Con la base de \$ 17.173,43, el inmueble Matrícula 1.134, Secc. B, Manzana 23, Parcela 16a, Dpto. Rosario de la Frontera, Lotes 16 "a", 16 "b" y 16 "d" del plano 253 D.G.I. Ubicado en calle 25 de Mayo esq. Figueroa Alcorta, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta. Mejoras: Construcción de ladrillos, techo de tejas y tejuelas, con tiranterías de madera y pisos de mosaicos. El catastro está compuesto por tres viviendas independientes. Descripción: Lote 16 "a". Superf.: 214,63 m². Sobre calle 25 de Mayo Nº 696, cuenta con tres dormitorios, baño de 1ra., cocina-comedor, galería cubierta y sala de estar. Ocupado por el Sr. Adolfo Marinaro Rodó como inquilino. Lote 16 "b". Superf.: 115,66 m². Sobre calle Figueroa Alcorta y 25 de Mayo, cuenta con zaguán, comedor, dos habit., baño, cocina y patio chico. Ocupado por el Sr. Claudio Núñez, como inquilino. Lote 16 "d". Superf.: 161,75 m². Sobre calle Figueroa Alcorta Nº 186, cuenta con zaguán, estar, tres dormitorios, baño, cocina-comedor, galería cubierta, patio y depósito. Ocupado por el Sr. Claudio Núñez como inquilino. Servicios: Luz, agua, gas natural, cloaca, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom., Secretaría Nº 1, en juicio contra: Chaín, Marta G. - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº B-75.570/95. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña 50% del precio, en el acto, saldo a la aprobación judicial. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Martillero Público, Edgardo N. Simkin, Tel. 4230002, IVA: Resp. Monotributo.

Imp. \$ 64,00

e) 25 y 26/11/99

O.P. Nº 174

F. Nº 115.141

Pasaje Anta Nº 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE****Centro musical, videocasetera "Noblex"**

Hoy jueves 25 de noviembre de 1999, a Hs. 17,00, en Pje. Anta Nº 1350 (entre La Rioja y San Luis al

1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado con el 10% Arancel de Ley, más el 0,6% D.G.R. a c/comprador: Un centro musical, marca Crown Mustang, modelo GW-112B-PCD, serie Nº 00264. Una videocasetera, marca Noblex, modelo VCR-780, s/Nº visible. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran pueden revisarse horas antes de la subasta en el domicilio consignado arriba. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 10ma. Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría Nº 1, en juicio seguido c/Portal, Víctor A. - Ejecutivo, Expte. Nº 1C-10.973/98, edictos un día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en Expte. o al Martillero Público, M.A. Choqui (Resp. Monotributista), Martín Cornejo Nº 1395, Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 15,00

e) 25/11/99

O.P. Nº 173

F. Nº 115.140

Jujuy Nº 544

Por: CARLOS ALBERTO SOLA**JUDICIAL BASE \$ 2.522,18****Inmueble 1/3 parte indivisa**

Hoy 26 de noviembre de 1999, a Hs. 19,00, en mi local de remates sito en calle Jujuy Nº 544 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.522,18, correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, 1/3 de un inmueble identificado como: Mat. Nº 42.396, Sección E, Manzana 82b, Parcela 10 del Dpto. Capital, sito en calle Gorriti Nº 982, en juicio seguido contra Murillo Mendoza de Castillo, Angélica Ester s/Ejecución de Honorarios, Expte. Nº C-36.620/99, ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 10ma. Nom. El inmueble consta de: Un garaje de 4 x 3 m., un living comedor de 4 x 4 m., tres dormitorios, un baño de primera, una cocina de 3 x 3 m. Todo con piso de mosaico, material cocido y techo de losa y terraza. Intermedio patio descubierto con piso cemento. En el fondo un dormitorio de 3 x 7 m., pared de ladrillos sin revocar y techo de chapas, piso cemento. Las medidas dadas son aprox. Cuenta con todos los servicios: Pavimento, alumbrado público. Habita la demandada y cuatro menores de edad. Condiciones de Venta: 50% al contado en el acto de remate, saldo a los 5 días de aprobada la subasta, sellado de D.G.R. 1,25%, Comisión 5%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Consultas: Jujuy Nº 542, Tel. 155-842910. Martillero

Público, Carlos A. Solá, Resp. Monotributo. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 25 y 26/11/99

O.P. N° 172

F. N° 115.138

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA

JUDICIAL BASE \$ 1.827,26

**Inmueble ubicado en 9 de Julio N° 553,
Barrio El Jardín**

El viernes 26 de noviembre de 1999, a Hs. 18,45, en calle Catamarca N° 506, de esta Ciudad, rematará con la base de \$ 1.827,26, correspondiente a las 2/3 partes del V.F., el inmueble situado en Dpto. Capital 01, Secc. O, Manzana 231, Parcela 43, Matrícula N° 97.958. Características del Inmueble: Consta de tres dormitorios, una cocina comedor, un pasillo central, un baño precario, una habitación de servicio, todos los ambientes con paredes de ladrillos revocados, sin pintar, piso de cemento y techo de chapas de zinc, al fondo un patio de tierra y un lavadero, al frente cimientos y columnas para futura construcción. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y teléfono, encontrándose la vivienda en mal estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Alcides Aparicio y familia en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 19 de autos. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos contra Aparicio, Alcides; Velarde de Aparicio, María Teresa s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-33.317/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de Pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Inscripto. Informes al Martillero Público, Ana Lía Plaza, Tel. 155835446.

Imp. \$ 52,00

e) 25 y 26/11/99

O.P. N° 170

F. N° 115.132

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Terreno en San Luis

El 26/11/99, a Hs. 18,20, en 10 d Octubre N° 125, remataré el inmueble Mat. 45.167, Secc. S, Manz. 539, Parc. 19, Dpto. Cap., con 9 m. de fte. por 36 m. de fondo, según Céd. Parc. Base: \$ 486,86 (2/3 partes del V.F.). Ubicado en la calle sin nombre perpendicular a la Ruta N° 51, a una cuadra y media de la misma y siete cuerdas antes de la Iglesia de San Luis. Se trata de un terreno baldío sin delimitación y careciendo de servicios. El mismo se encuentra libre de ocupantes. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, en Expte. N° 2B-97.501/97. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/11/99

O.P. N° 167

F. N° 115.124

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Sillas plásticas, pulidora Dril Karr, escritorio

Hoy 25/11/99, a horas 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Una pulidora Dril Karr s/N°, nueve sillas plásticas y un escritorio marrón con dos cajones. Ordena señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio que se sigue c/Rosas, María de los Angeles s/P. V. Ejec. Emb. Prev.; Expte. N° C-30.168/99. La subasta se lleva a cabo

aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudiño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00 e) 25/11/99

O.P. N° 164 F. N° 115.123

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Mesa con seis sillas, mesa ratona, lámpara de pie,
TV color 14", centro musical,
equipo de computación**

Hoy 25/11/99, a horas 18:50, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un juego de comedor de madera, mesa rectangular y seis sillas con asiento y respaldo tapizado en cuerina marrón, una mesita ratona de madera rectangular lustrada, una mesita cuadrada de madera con tapa de vidrio y una lámpara de pie con base de madera torneada y tulipa floreada, un centro musical marca Record s/N° de serie (bandeja giradisco, radio AM-FM, equalizador, cassette y dos parlantes), un equipo de computación (CPU sin marca y N°, sin cable, monitor m/Win serie N° 1NO1523, teclado m/Sunshine serie N° S000088235, TV 14" color m/Blackstripe - Brooline, mod. UAI serie N° 002892. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio que se sigue contra Vaca, José y Galván, Miguel S/P. V. Ej. - Emb. Prev.; Expte. N° B-71.948/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudiño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00 e) 25/11/99

O.P. N° 163 F. N° 115.125

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Planta móvil clasificadora de áridos
marca "Tecmaq", modelo CA-100 (completa)**

El 25/11/99, a horas 19:15, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, Arancel

de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador: Una planta móvil de clasificación de áridos, marca Tecmaq, modelo ca-100, serie N° 2024, con equipo de lavado, zaranda de tres pisos y cinta de 500 por 12 m., con grupo motobomba, marca Tecmaq, modelo EB-70, serie 2.002 y tablero eléctrico de comando y accionada por motores eléctricos marca Eberle de 3 HP: B 100 - LA 4/SPR/N° 0497; 4 HP: B 100 - LA 4/SPR N° 0497; 5,5 HP: B 112, completa y funcionando. Revisar el bien en horario comercial a orillas del río Arenales y camino Provincial a Atocha, Planta Aridos La Loma, cuyo depositario judicial es el Sr. Sergio Colina, lugar donde debe retirarla el adquirente y es a su cargo el gasto que demande su traslado. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio: "Tecmaq S.R.L. vs. Aridos La Loma de Sergio Andrés Colina y/o Colina, Sergio Andrés s/Ejecución Prendaria"; Expte. N° C-34.213/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos, croquis de ubicación, etc. en San Felipe y Santiago N° 942. A.J. Gudiño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00 e) 25/11/99

O.P. N° 158 F. N° 115.116

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles en la ciudad de Rosario
de la Frontera**

El día 26 de noviembre de 1999, a Hs. 19,00 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ava. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Embargo Preventivo - Ejecutivo que se le sigue a Troychuk, Pablo Horacio, Expte. N° 1C-10.515/98, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 364,00, el inmueble identificado como: Matrícula N° 4.702, Secc. H; Manzana 21; Parcela 8; Dpto. Rosario de la Frontera, ubicado en calle Avellaneda N° 404. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta de un salón acondicionado para carnicería, con 7 m. x 10 m., parcialmente recubierto de azulejos. La construcción es de ladrillo cocido, techo de chapas de zinc, piso mosaico de granito, hacia el fondo se encuentran dos habitaciones levantadas hasta el encadenado superior, sin techo ni piso, con las aberturas para ventanas y puertas, al costado del salón se encuentra un portón de chapas p/un acceso

independiente, la misma se encuentra ocupada por el demandado para la explotación de una carnicería. Servicios: Agua corriente, alumbrado público, cordón cuneta. Límites: N. Lote N° 7; S. Lote N° 9; E. calle Avellaneda; O. Lote N° 10. Extensión: Fte. 10 m. Fdo. 30 m. Superficie: 300 m². Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.287,74, el inmueble identificado como: Matrícula 5.871, Secc. H, Manzana 33, Parcela 13, Dpto. Rosario de la Frontera, ubicado en calle Paso de los Libres s/N° entre calles Tucumán y Roca, de esa Ciudad. El inmueble consta de dos dormitorios, un living comedor, una cocina comedor con instalaciones, un baño de 1ra., lavadero techado solamente y un garaje sin terminar, la construcción es de ladrillo cocido, techo de losa, piso de mosaico granítico con excepción del garaje y la vereda, la misma se encuentra ocupada por la Sra. Raquel L. Reynoso y su hijo menor de nombre Pablo M. Troychuk, en calidad de propietarios (según informe Sr. Juez de Paz de fs. 57 vta.). Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público. Límites: N. Parcela 14, Matrícula 5872; S. Parcela 12, Matrícula 5870; E. Parcela 8, Matrícula 5866; O. calle Paso de los Libres. Extensión: Fte. 11,19 m. Cfte. 11,19 m. Fdo. 28 m. Superficie: 313,32 m². Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 24 al 26/11/99

Embargo Preventivo - Ejecutivo que se le sigue en Expte. N° 2C-35.211/99, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal el 50% indiviso \$ 9.618, el inmueble identificado como: Matrícula N° 7.190, Secc. B; Manzana 9; Parcela 16c; Dpto. Rosario de la Frontera, ubicado en calle 25 de Mayo esq. Mitre de esa Ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: Consta de tres dormitorios, una cocina comedor, living comedor, una habitación que es ocupada para escritorio, una habitación para dependencia de servicios, asador cerrado con piso de lajas, patio cerrado, con pileta de natación, la construcción es de ladrillos con sus paredes revocadas, techo de losa, parte de su piso es de cerámicos y alfombras, carpintería de madera, baño de 1ra. con azulejo, el inmueble consta de dos plantas, entrada de vehículo con portón de dos hojas. El mismo se encuentra ocupado por el Sr. Pablo Fernández, en calidad de propietario, Luis Fernández, Angela Sendín de Fernández, María Fernández. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloaca, gas natural. Límites: NE. Parcela 17, Matrícula 1549; NO. calle 25 de Mayo; SE. Parcela 15, Matrícula 3703; SO. calle Mitre. Extensión: Fte. NO. 22,64 m. Fte. SO. 22,09 m. Cdo. NE. 25,75 m.; Cdo. SE. 21,48 m.; ochava 5,00 m. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 157

F. N° 115.115

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****50% indiviso de un inmueble en la ciudad
de Rosario de la Frontera**

El día 26 de noviembre de 1999, a Hs. 18,30 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos:

O.P. N° 156

F. N° 115.114

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en la localidad
de El Quebrachal, Dpto. Anta**

El día 26 de noviembre de 1999, a Hs. 19,30 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos: Fisco Nacional D.G.I. vs. Rasante S.R.L. - Ejecución Fiscal, Expte. N° 824/97, remataré con la

base de su valor fiscal \$ 454,39, el inmueble identificado como: Matrícula N° 9.910, Secc. A, Manzana 16; Parcela 1, Dpto. Anta, El Quebrachal, Prov. de Salta, ubicado en calle Las Heras s/N° de esa localidad. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble consta de dos casas, contando c/u. de ellas: De tres habitaciones, un baño, cocina comedor, con techo de losa y piso de cemento alisado, ocupadas por la Srta. Beatriz Córdoba y su familia y la otra casa por la Sra. Sandra del Valle Roldán y su familia, ambas en calidad de préstamo. Superficie: 610,75 m². Extensión: Fte. 14,26 m.; Cfte. 18,50 m.; Cdo. E. 29,26 m.; Cdo. O. 33,50 m., ochava 6,00 m. Límites: N. Matrícula 9.693; S. calle Las Heras; E. Matrícula 9.693; O. Parcela 2, Mat. 9.911 (según cédula parcelaria). Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: De contado y en el acto del remate. Nota: Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 24 y 25/11/99

O.P. N° 154

F. N° 115.110

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble sito en Avda. Cecilio Rodríguez
esq. Pje. Bernardo Frías de la localidad
de Rosario de Lerma (con construcción de 600 m²)**

El día viernes 26 de noviembre de 1999, a Hs. 19,15, en Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 49.473,00, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. C. Rodríguez esq. Pje. B. Frías (lado Noroeste) de la localidad de Rosario de Lerma e identificado con Catastro N° 1.088, Secc. E, Manz. 4, Parc. 8 "a", Dpto. Rosario de Lerma. Med.: 20,16 m. de Fte., 20,18 m. de Cfte. y 54,23 m. de Cdo. N. Sup.: 1.053,28 m². Plano N° 288. Lim: Al N. c/Prop. de Rosa de Gómez, al S. c/Pje. Frías, al E. c/Avda. Rodríguez y al O. c/F. A. Tiene una construcción de 20 x 30 m. aprox. con paredes de ladrillos, estructura de hormigón (c/8 columnas centrales), pisos granitos y techo de losa plana c/hierros p/continuar planta alta, c/ventanales

de aluminio. Dentro del salón hay: 1 recepción y 2 habitaciones con divisorios de chapa moldeada, buffet c/barra, baño de 1ra. rev. c/cerámicos y antebañ, pista de baile, escenario c/cabina p/disc-jockey, 2 baños múltiples de 1ra. rev. c/cerámicos (uno p/damas c/antebañ y 3 baños individuales y el otro p/varones c/3 mijitorios, pileta y 2 baños individuales) y 2 entradas independientes s/ambas calles c/escaleras de H° A°. Sobre Avda. Rodríguez tiene porch y un terreno sin construcción al O. de 20 x 24 m. aprox. c/p. de material en sus L. N. y O. y c/mallas zima al Pje. Frías. Tiene agua, luz y cloacas. Ambas calles con pavimento y alumbrado público. En el inmueble funcionaba un localailable hoy cerrado. Inmueble desocupado a cargo de la Sra. Esther Morales, hija de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de Pago: Seña del 30% más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nom., Secret. N° 1 en juicio contra Florinda Liendro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-36.050/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Julio C. Tejada (R.I.), Alsina N° 327, Tel. 4311382, Salta, Capital.

Imp. \$ 93,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 153

F. N° 115.108

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE**

**1/10 parte indivisa de un inmueble ubicado
en la ciudad de Metán, provincia de Salta**

El día 26 de noviembre de 1999, a Hs. 19,45 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo del Dr. Martín Bomba Royo, en los autos: Fisco Nacional D.G.I. vs. Martínez, Justo Eduardo - Ejecución Fiscal, Expte. N° 311/98, remataré con la base de su valor fiscal la 1/10 parte indivisa que le corresponde al demandado \$ 294,71 sobre el inmueble identificado como: Matrícula N° 492, Secc. B, Manzana 80, Parcela 2, Dpto. Metán, Prov. de Salta, ubicado en calle Pueyrredón y Coronel Vidt de esa Ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: El inmueble consta de un galpón de chapas con piso en parte de tierra y parte de mosaicos, una casa con tres

dormitorios, cocina, comedor, baño, galería y salón, todo con techo de zinc y piso de mosaico, otra casa con dos dormitorios, cocina, baño, techo de fibrocemento, galería con paredes medianeras. Cuenta con los servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloaca y pavimento por ambas calles, se encuentra ocupada por el Sr. Justo Eduardo Martínez y su grupo familiar, en calidad de propietarios. Superficie: 669,50 m². Extensión: Fte. 10,30 m.; Fdo. 65,00 m. Límites: N. Prop. de Amanda Madariaga de Toledo; S. Calle Pueyrredón; E. Calle Cnel. Vidt; O. Prop. de José Teruel (h.) (según cédula parcelaria). Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de Pago: De contado y en el acto del remate. Nota: Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 4211676. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 56,00

e) 24 y 25/11/99

O.P. N° 146

F. N° 115.099

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en Leandro N. Alem N° 75**

El viernes 26 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en calle Catamarca N° 506 de esta Ciudad, remataré con la base de 3.545,10, correspondiente a las 2/3 partes del V.F. el inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, sito en Dpto. Capital 01, Sección P, Manzana 185, Parcela 5, Matrícula N° 97.660. Características del inmueble: Consta de un comedor, dos dormitorios, un comedor, un baño de primera, una cocina con piso cerámico y revestimiento de azulejo, un lavadero, una galería al fondo techo de chapas de zinc, un garage amplio con salón techo de losa, piso cemento, fondo piso cemento y tierra, con medianera en sus perímetros, techo de losa a dos aguas revestido con tejas. Cuenta con los servicios de luz, agua, cloacas y gas. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y

familia, en calidad de propietarios. Todo según informe fs. 32 de autos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos, contra Alemán, Bernabé Ramón; Vargas de Alemán, Carmen Rosa s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-39.251/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día señalado sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Tel. 155835446. Ana Lía Plaza, Martillero Público.

Imp. \$ 75,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 141

F. N° 115.088

Por: EDGARDO N. SIMKIN**JUDICIAL - BASE \$ 1.464,60****Inmueble edificado en Aniceto Latorre N° 1706, Ciudad**

El viernes 26 de noviembre de 1999, a horas 18:15, en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 1.464,60 (2/3 partes de su valor fiscal), el inmueble Matrícula N° 3.426, Sección G, Manzana 11, Parcela 13, Dpto. Capital, Sup. 125,39 m². Extensión: Fte. 8,93 m., Fdo. 15,494 m. Ubicado en calle Aniceto Latorre N° 1706, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con una habitación y una galería de material, baño precario, piso mosaico, techo de chapas. Fondo sin medianera. Está ocupado por la demandada y dos hijos. Servicios: Luz, agua y cloacas. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Sarapura de Jaime, Asunción - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 1C-21.294/98. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes Tel. 4230002. Martillero Edgardo Simkin. I.V.A. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/11/99

O.P. N° 139

F. N° 115.085

Pasaje Anta N° 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

**Una computadora T/Notebook compuesta
con monitor, teclado, CPU, mesa computadora**

El jueves 25 de noviembre de 1999, a horas 17:15, en Pje. Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300) de esta Ciudad y por orden de la señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Gufa, Elvira - Ejecutivo; Expte. N° C-06.391/97, remataré sin base y dinero de contado con el 10% Arancel de Ley, con más el 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Un equipo de computación completo t/Notebook marca Compac Presario con monitor, teclado, CPU, una impresora Hewlett Packard Disquet 670-C N° ES859110C3-C 5884 A, un mueble de madera para computadora con rueditas. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes de la subasta en el domicilio señalado arriba. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Público M.A. Choqui (Responsable Monotributo). Martín Cornejo N° 1395. Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/11/99

"A.F.I.P. D.G.I. c/La Gracia S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 3-831/98. Nota la subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El bien podrá ser revisado en Avda. República del Líbano N° 305, en horario comercial. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público. J.M. Leguizamón N° 1881. Tel. 4320401. Salta Capital. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/11/99

O.P. N° 134

F. N° 115.076

Orán

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE \$ 8.925,76

Un inmueble: Tiene construida una casa

El día 30/11/99, a horas 12:30, en calle Alvarado N° 536 de San Ramón de la Nueva Orán y conforme lo ordena el señor Juez Dr. Lucio Gareca Girón, Juez del Trabajo de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría de la Dra. Raquel Salomé Jalith en autos caratulados: Olguín, Víctor O. vs. Segovia de Cruz, Paulina y/o Germán I. Cruz s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° 1.073/92. Remate: Con la base de \$ 8.925,76, equivalente a los 2/3 de la valuación fiscal un inmueble ubicado en calle Alberdi N° 476, tiene un salón, tres dormitorios, un baño, una cocina y una galería cubierta y al fondo a medio construir un departamento, construido hasta la altura del techo, sin piso, de tres dormitorios, cocina, baño y galería, la construcción es de ladrillo, ocupado por la familia Cruz y Miranda Cruz. Datos según cédula parcelaria, Matrícula N° 15.036, Sección 6ª, Manzana, Fracción C, Parcela 65a. Tiene deudas de impuesto inmobiliario. Serv. Ret. Municipales, servicios sanitarios. Forma de pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, saldo dentro de los tres días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta Suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero: Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de noviembre de 1999. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 24 al 29/11/99

O.P. N° 136

F. N° 115.081

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

Un grupo electrógeno marca Rossvar

El día jueves 25 de noviembre de 1999, a horas 18:20, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un grupo electrógeno marca Rossvar 40 Kva. (con cinco relojes en la parte superior y tres en la parte inferior, dos baterías y un motor). Forma de pago: Dinero de contado efectivo, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados

O.P. N° 130

F. N° 115.067

En E. Mosconi

Por: NESTOR JANDULA**JUDICIAL CON BASE, REDUCCION
Y SIN BASE****Casa esquina a una cuadra plaza s/terr. 531 m² -
Terreno de 16.768,80 m², Base \$ 2.481,78**

El 26/11/99, a horas 18:00, en Avda. R. Alvarado esquina G. Puló, donde estará ubicada mi bandera de subasta, remataré con la base de \$ 51.068,57, y si no existieren postores, transcurridos 30 minutos sin base el inmueble con los siguientes datos catastrales: Matrícula N° 7.968, Sección "A", Lote 19, Manzana 53, Parcela 1, Dpto. San Martín 23, Mosconi. Sup. S/T 531,57 m², Plano N° 61. Extensión: Lados N.E. 14,43 m., S.E. 26,19 m., N.O. 28,68 m., S.O. 26,15 m. Límites: N.O. con lote 18, N.E. con calle L. Güemes, S.E. con calle Alvarado, S.O. con lote 20. Ubicado: En Gral. Mosconi; Avda. R. Alvarado esq. G. Puló. Desocupado. Mejoras: Casa construcción de mampostería. Techo chapas fibrocemento y zinc. Cieloraso de telgopor (deteriorado). Piso en parte de cemento, el resto de mosaicos calcáreos. Portón de chapas, 3 x 3,5 m. de acceso a patio de aprox. 385 m², con piso de cemento alisado de aprox. 310 m², cercado con pared de mampostería de ladrillos de 3 m. de altura. Dos puertas de madera de acceso a la parte habitable. Salón 9 x 4,5 m., cocina 3 x 6 m., dormitorio 3 x 3 m., galería cubierta 4 x 2 m., baño de 1ª, cinco habitaciones de 3,5 x 3 m. s/techo, puerta y ventana con marcos, una habitación de 3 x 4 m., s/techo y carpintería, con piso cemento alisado. Asador de mampostería. Servicios: Agua, luz y gas, red troncal de cloacas, TV cable y teléfono. Luego con la base de \$ 2.481,78 un terreno semirural Matrícula N° 10.817, Sección D, Fracción 18, Plano N° 413, Sup. 1 Ha. 6.768,80 m². L.N. 197,28 m., L.S. 197,28 m., L.E. 85,00 m., L.O. 85,00 m. Ubicado en E. Mosconi, Avda. Juan XXIII y calle La Rioja de tierra, a 1.300 m. de la plaza principal. Servicios: Pasan las redes troncales de agua y luz. Desocupado. Sin mejoras. Forma de pago de ambos: Del precio de compra, en el acto del remate el 30% a cuenta del mismo, con más el 1,25% p/sello D.G.R. y el 5% Comisión de Ley. El saldo, dentro de los 5 días de aprobado el remate. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Citibank N.A. - Dinners Club Argentina S.A.C. y T. vs. Rodríguez, Tomás Severo - Ejec."; Expte.

N° 1B-62.667/94. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Por revisar y mayores informes al Martillero Público Néstor Jándula. Tel. 0387-156056972.

Imp. \$ 111,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 123

F. N° 115.058

J. M. Leguizamón 1994

Por: JORGE RUBEN MENDOZA**JUDICIAL - BASE \$ 1.669,66****Porción indivisa de predio ubicado frente
al Mercado Artesanal**

El día jueves 25 de noviembre de 1999, a Hs. 18:00, en mi salón de remates sito en calle J. M. Leguizamón 1994, de la ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y edificado con la base de \$ 1.669,66, correspondiente a las 2/3 del valor fiscal, el 1/4 parte indivisas que le corresponde a la demandada Lucy Ester Jaime del inmueble Matrícula N° 81.834, Sección "L", Manzana 15-b, Parcela 10-a, Dpto. Capital, ubicado en la calle San Martín 2550. Características del inmueble es parte de una casona antigua tipo salas sobre la avenida San Martín frente del Mercado Artesanal donde funcionan cuatro locales comerciales, con techo chapa de cinc, paredes de ladrillos revocado, cuenta con servicio de gas natural, agua corriente, luz eléctrica, cloacas, pavimento, alumbrado público y recolección de residuos, la parte principal de la vivienda posee techo de losa. Estado de ocupación: Los locales están ocupados por las siguientes personas al momento del informe fs. 112 por Silvia Portal, Víctor Hugo Aranda como inquilinos, con contrato Mirta Jaime, Armando Fidel Jaime en carácter de propietarios. Todo conforme al informe del señor Oficial de Justicia. Ordena la señora Juez de Primera Instancia del Trabajo N° 3, Dra. Liliana Gómez de Reyes, Secretaría de la Dra. Estela Schwender en los autos caratulados: "Ordinario Esper, Jorge Rubén vs. Colegio Jorge Luis Borges", Expte. N° A-09.641/95. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% del precio total en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público, Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 72,00

e) 23 al 25/11/99

O.P. N° 117

F. N° 115.054

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle Coronel Suárez 637 (Salta)**

El 25/11/99, a Hs. 19:30 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.811,46: El inmueble Cat. N° 30.230, Sec. "G", Manz. 68b, Parc. 07, Dpto. Cap. 01. Superficie total: 331,45 m² (Fte. 10 m., Cfte. 10,37 m., Cdo. N. 31,79 m. y Cdo. S. 34,51 m.), ubicado en calle Coronel Suárez 637. Cuenta con 2 habitaciones, 1 galería cubierta c/piso cemento, techo chapas fibra y cinc, 2 ambientes, sin techo, c/piso cemento y baño sin terminar, con tapia al frente. Ocupado por la demandada como propietaria y su grupo familiar. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, pavimento y alumbrado público. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5%, sellado 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en juicio que se sigue c/Vázquez, Dori s/Ej. de H. - Expte. N° C-33.437/99. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/11/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 030

F. N° 114.896

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Del Monte, Rosana Elizabeth - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-44.119/99, ordena la publicación de edictos por el término de 8 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 - Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 10 de noviembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 17 al 26/11/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 152

F. N° 115.107

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra.

Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Instalaciones Especiales S.R.L. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° C-44.708/99, hace saber lo siguiente:

I) Que con fecha 12/11/99 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de Instalaciones Especiales S.R.L. con domicilio en calle Pablo Alemán N° 2873 de la ciudad de Salta y procesal constituido en Rivadavia N° 520 de la misma Ciudad.

II) Que se ha designado para actuar como Síndico a "Consultora en Cs. Económicas Maizel - Arrate & Asociados", integrada por las C.P.N. Lilian H. Arrate y Raquel I. Maizel, con domicilio constituido en calle 25 de Mayo N° 87, Torre II, P.B. "A" de la ciudad de Salta, donde atenderán los días lunes, miércoles y jueves de horas 18:30 a 21:00.

III) Que se ha fijado el día 31 de diciembre de 1999 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos, en el lugar antes indicado.

IV) Que todas las providencias se considerarán notificadas en Secretaría por ministerio de la ley, los días martes y jueves. La presente publicación deberá efectuarse durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Salta, 23 de noviembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 24 al 30/11/99

O.P. N° 091

F. N° 114.999

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Constructora del Noroeste Argentino S.A. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-35.182/99, hace saber que:

1) Con fecha 28 de octubre de 1999 ha declarado la existencia del grupo económico formado por Granza S.A., Constructora del Noroeste Argentino S.A. y Formas S.R.L.

2) Se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de "Constructora del Noroeste Argentino S.A.", con domicilio social en calle Balcarce N° 71 de esta ciudad de Salta.

3) Se tiene como Síndico del presente Concurso al Estudio E.T.I.C.A. (integrado por los C.P.N. Pablo H. Fiore y Raúl Andrés Fiore), con domicilio en calle Belgrano N° 245, ciudad de Salta, designados ya en el concurso de la deudora principal, Granza S.A., que se

tramita por ante este mismo Juzgado por Expte. N° C-37.209/99, quienes fijaron como días y horas de atención los días martes, miércoles y jueves de horas 17:30 a 20:00 y el día 20 de diciembre de horas 17:00 a 20:00.

4) Se ha dispuesto la inhibición general de las Concursadas para disponer y gravar bienes.

5) Se ha fijado el día 17/12/99 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.

6) Se ha fijado el día 28 de febrero del 2000 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de abril del 2000, el informe general.

7) Se ha fijado el 18 de agosto del 2000 a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del juzgado la audiencia informativa, para que la deudora dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la Legislación vigente.

8) Se ha constituido un Comité provisorio de acreedores integrado por los tres acreedores quirografarios de mayor monto denunciado por la concursada: 1) Julio César Ocampo; 2) Lucrecia Barquet y 3) Alberto Caballero.

9) Se ha fijado los días martes y jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de Salta. Salta, 18 de noviembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 22 al 26/11/99

O.P. N° 090

F. N° 114.998

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Spollansky, Jorge Martín - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-44.475/99, hace saber que:

1) Con fecha 28 de octubre de 1999 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de "Jorge Martín Spollansky", D.N.I. N° 10.702.881, con domicilio real en Km. 7 y 1/2, Ruta Nacional N° 51, Finca El Prado, San Luis de esta ciudad de Salta.

2) Se tiene como Síndico del presente Concurso al Estudio E.T.I.C.A. (integrado por los C.P.N. Pablo H.

Fiore y Raúl Andrés Fiore), con domicilio en calle Belgrano N° 245, ciudad de Salta, designados ya en el concurso de Granza S.A., que tramita por ante este mismo Juzgado por Expte. N° C-37.209/99, quienes fijaron como días y horas de atención los martes, miércoles y jueves de horas 17:30 a 20:00 y el día 20 de diciembre de horas 17:00 a 20:00.

3) Se ha dispuesto la inhibición general del Concursado para disponer y gravar bienes.

4) Se ha fijado el día 17/12/99 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.

5) Se ha fijado el día 28 de febrero del 2000 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de abril del 2000, el informe general.

6) Se ha fijado el 18 de agosto del 2000 a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del juzgado la audiencia informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la Legislación vigente.

7) Se ha fijado los días martes y jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de Salta. Salta, 18 de noviembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22 al 26/11/99

O.P. N° 089

F. N° 114.997

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Formas S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-44.473/99, hace saber que:

1) Con fecha 28 de octubre de 1999 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de "Formas S.R.L., con domicilio social en calle San Juan N° 559 de esta ciudad de Salta.

2) Se tiene como Síndico del presente Concurso al Estudio E.T.I.C.A. (integrado por los C.P.N. Pablo H. Fiore y Raúl Andrés Fiore), con domicilio en calle Belgrano N° 245, ciudad de Salta, designados ya en el concurso de Granza S.A., que tramita por ante este mismo Juzgado por Expte. N° C-37.209/99, quienes

fijaron como días y horas de atención los martes, miércoles y jueves de horas 17:30 a 20:00 y el día 20 de diciembre de horas 17:00 a 20:00.

3) Se ha dispuesto la inhibición general del Concursado para disponer y gravar bienes.

4) Se ha fijado el día 17/12/99 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.

5) Se ha fijado el día 28 de febrero del 2000 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de abril del 2000, el informe general.

6) Se ha fijado el 18 de agosto del 2000 a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del juzgado la audiencia informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la Legislación vigente.

7) Se ha fijado los días martes y jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de Salta. Salta, 18 de noviembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 115,00

e) 22 al 26/11/99

O.P. N° 088

F. N° 114.996

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Granza S.A. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-37.209/99, hace saber que:

Con fecha 28 de octubre de 1999 se ha resuelto:

I) Fijar el 17 de diciembre de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q.

II) Fijar el 28 de febrero del 2000 como fecha para que la Sindicatura presente El Informe Individual de los Créditos y el 11 de abril del mismo año, el Informe General.

III) Fijar el 18 de agosto del 2000 a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, para que la deudora dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la Legislación vigente.

IV) Ordenar la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial en la forma prescripta por el Art. 27 de la L.C. y Q. Salta, 17 de noviembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 26/11/99

O.P. N° 087

F. N° 114.995

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Spollansky, Fabián Rodolfo - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-44.474/99, hace saber que:

1) Con fecha 28 de octubre de 1999 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de "Fabián Rodolfo Spollansky", D.N.I. N° 13.143.182, con domicilio real en pasaje Patrón Costas N° 704 de esta ciudad de Salta.

2) Se tiene como Síndico del presente Concurso al Estudio E.T.I.C.A. (integrado por los C.P.N. Pablo H. Fiore y Raúl Andrés Fiore), con domicilio en calle Belgrano N° 245, ciudad de Salta, designados ya en el concurso de Granza S.A., que tramita por ante este mismo Juzgado por Expte. N° C-37.209/99, quienes fijaron como días y horas de atención los martes, miércoles y jueves de horas 17:30 a 20:00 y el día 20 de diciembre de horas 17:00 a 20:00.

3) Se ha dispuesto la inhibición general del Concursado para disponer y gravar bienes.

4) Se ha fijado el día 17/12/99 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura en los términos del Art. 32 de la L.C.Q.

5) Se ha fijado el día 28 de febrero del 2000 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de abril del 2000, el informe general.

6) Se ha fijado el 18 de agosto del 2000 a horas 09:00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para que tenga lugar en dependencias del juzgado la audiencia informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la Legislación vigente.

7) Se ha fijado los días martes y jueves para notificaciones en Mesa de Entradas del Juzgado.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de

Salta, Salta, 18 de noviembre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 22 al 26/11/99

O.P. N° 074

F. N° 114.968

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-45.103/99, hace saber que en fecha 01 de noviembre de 1999 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L., con domicilio en calle Las Golondrinas s/N°, Barrio Bancario, de esta Ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 20 de diciembre de 1999 como fecha tope hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 02 de marzo del 2.000 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 18 de abril del 2000 para la presentación del Informe General. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en este proceso al Estudio Luis Forcada y Asociados, con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 1150, de esta Ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 16:00 a 20:00. Publicación de edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 25/11/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 181

F. N° 115.150

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Personas y Familia, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Miranda, María Eugenia s/Guarda con Fines de Adopción sol. por Miguel Angel Cruz y Delina Bejarano"; Expte. N° 2C-25.587/98, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, por tres días, a fin de que la señora Elsa Liliana Miranda comparezca dentro de los 9 días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 29/11/99

O.P. N° 160

F. N° 115.118

El Dr. Abel Cornejo, Juez del Juzgado Federal N° 1, ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Castro, Juan Domingo, Colque, Juan Arturo y otros s/Ordinario"; Expte. N° 1.699/96, cita y emplaza al codemandado señor Juan Domingo Castro, a fin de que comparezca a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de proceder a designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 343, 2ª parte del C.P.C. y C.). Publíquese por 2 (dos) días en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial. Salta, 26 de octubre de 1999. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria. Salta, 22 de octubre de 1999.

Imp. \$ 20,00

e) 25 y 26/11/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 168

F. N° 115.131

NATURA S.R.L.

Fecha de Constitución: 19/03/97.

Modificatoria: 24/06/98.

Socios: Federico Arturo Roldán Brizuela, D.N.I. N° 8.107.085, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María Zapata, de profesión Ingeniero Agrimensor, de 47 años de edad, domiciliado en calle Los Mistoles N° 288 de esta Ciudad; Gustavo Carlos David Alderete, D.N.I. N° 16.883.893, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Dip, de profesión Ingeniero en Construcciones, de 32 años de edad, con domicilio en

calle Las Higueras N° 10 de esta Ciudad y Humberto Mario Federico Alderete, D.N.I. N° 18.230.546, argentino, soltero, de profesión Ingeniero en Construcciones, de 29 años de edad, con domicilio en calle General Güemes N° 1661, Dpto. 5° "A" de esta Ciudad.

Objeto Social: "La sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Crianza y comercialización de aves para carne y huevos, aves reproductoras, crianza y comercialización de chinchillas. Elaboración de materias primas en escabeche mediante procesos artesanales, exportación e importación de productos vinculados al objeto social".

Domicilio Legal: Sede social en calle Los Mistoles N° 288, ciudad de Salta.

Domicilio Especial: Ruta 51 camino a Colón Km. 1^{1/2}, Ruta 875, San Luis, Salta.

Duración Sociedad: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Se fijó en la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), dividido en 100 cuotas de \$ 100, cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Federico Arturo Roldán Brizuela 50 cuotas o sea la suma de \$ 5.000; Gustavo Carlos David Alderete 25 cuotas o sea la suma de \$ 2.500 y Humberto Mario Federico Alderete 25 cuotas o sea la suma de \$ 2.500. La integración se realiza en un 100% en bienes según inventario.

Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Está a cargo de los socios Gustavo Carlos David Alderete y Humberto Mario Federico Alderete en forma individual e indistinta, quienes ejercen el cargo de gerentes.

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 25/11/99

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 099

F. N° 115.020

Rodolfo Hermenegildo Unamuno, D.N.I. N° 12.829.055, notifica a los interesados por el término de cinco días a partir del día de la fecha que transfirió a Héctor Luis Couly, D.N.I. N° 6.688.200 el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación Telecentro ubicado en calle Jujuy N° 381 de esta Ciudad con autorización de Telecom S.A. Oposiciones dentro de los diez días de la última publicación de este aviso en avenida Sarmiento N° 520, Primer Piso, en horario de 09:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:30. Susana Josefina Uriburu, Escribana.

Imp. \$ 125,00

e) 22 al 26/11/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 186

F. N° 115.156

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1999, a horas 10:00 y 11:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Avda. Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta Capital de la provincia del mismo nombre, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Escisión de parte del patrimonio de la sociedad para constituir una nueva sociedad.
- 3º) Aprobación del Balance Especial de escisión al 30 de setiembre de 1999 y adjudicación del patrimonio.
- 4º) Constitución de sociedad anónima, aprobación de su estatuto.
- 5º) Reducción de capital social y modificación del estatuto social.
- 6º) Otorgamiento de poderes especiales para la realización de los trámites correspondientes.

El Directorio

Rubén César Farfán

Gerente General

Imp. \$ 120,00

e) 25/11 al 01/12 y 16/12/99

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 179

F. N° 115.144

INGENIERO J.R. MARTINEZ S.A.

Designación de Directorio

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24/09/1999 y Reunión de Directorio de fecha 28/09/1999, han sido designados como miembros integrantes del Directorio de Ingeniero J.R. Martínez S.A., para cumplir un período de mandato de dos ejercicios (1999/2000 y 2000/2001), los siguientes: Presidente: Sr. Claudio Gustavo Martínez Rubio, con domicilio especial en Avda. Uruguay N° 879, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 12.958.238, de 42 años de edad, argentino,

Ingeniero Civil, casado; Vicepresidente: Sra. Nélida Rubio Vda. de Martínez, con domicilio especial en Avda. Uruguay N° 977 de la ciudad de Salta, L.C. N° 2.061.795, de 72 años de edad, argentina, empresaria, viuda; Director Titular: Sr. Julio Agustín Sánchez Villagrán, con domicilio especial en calle Alsina N° 119, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 12.734.747, de 42 años de edad, argentino, Arquitecto, casado.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 25/11/99

O.P. N° 165

F. N° 115.135

JARDIN DE LA PAZ S.R.L.

Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Los señores socios: Mariela Fernández Alvarez Sabbaga de Kripper y Patricia Inés Alvarez Sabbaga, modifican las cláusulas Tercera y Quinta del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la instalación y explotación de cementerios, parques, servicios de sepelios, velatorios, traslados, comercialización de coronas, flores, accesorios destinados a cumplir el objeto social o de índole religioso, pudiendo inscribirse como importadora de los elementos o insumos destinados a la actividad y establecer sucursales dentro y fuera del país.

Quinta: Administración: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de uno y un máximo de cuatro gerentes. La sociedad estará representada por la firma indistinta de los gerentes, salvo para disponer de cualquier bien registrable de la sociedad en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de dos de los gerentes designados. En este acto se designa por unanimidad y en calidad de Gerente a la señora Estela Hayde Sabbaga, D.N.I. número 6.639.312, casada en primeras nupcias con Héctor Jorge Alvarez, Escribana, domiciliada en calle J.M. Leguizamón número 330 de esta Ciudad, quien acepta el cargo.

Fecha Contrato Modificación: 30/04/99.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 25/11/99

O.P. N° 162

F. N° 115.122

TRANSPORTE AUTOMOTOR LA UNION S.R.L.

Modificación Contrato Social

Edicto de Publicación conforme Art. 10
Ley N° 19.550

Por Acta de fecha 20/10/99 y Acta N° 9 del 28/07/99, los socios de Transporte Automotor La Unión S.R.L., con domicilio legal en calle Zuviría N° 2551 de la ciudad de Salta, resolvieron la modificación de la cláusula 6ª del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera:

"Cláusula Sexta: Administración y Representación de la Sociedad: La sociedad será administrada por tres socios gerentes designados por la asamblea de socios, quien fijará, además, su remuneración. Durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para el caso que alguno de los socios fuera una persona jurídica, ésta podrá designar un representante a los fines de actuar como socio gerente en representación de aquélla, en T.A. La Unión S.R.L. La representación de la sociedad, estará a cargo de dos de cualesquiera de los gerentes designados, cuyas firmas conjuntas obligarán a la sociedad. En tal forma tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquéllas para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 9 del Decreto N° 5.965/63, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales y privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto que juzguen conveniente".

En relación al punto Tercero del orden del día, la Asamblea, teniendo en cuenta que se ha aprobado la modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Social, ratifica como Socios Gerentes a los Sres. Mario Aramayo, L.E. N° 8.177.850, Julio Eugenio Armella, D.N.I. N° 5.076.044 y en representación del socio S y D S.R.L. y conforme la designación efectuada en el

Acta N° 9 de S y D S.R.L. de fecha 27/07/99, al Sr. Osvaldo René Senra, D.N.I. N° 6.243.044.

Por último se resuelve, por unanimidad, designar al Sr. Mario Aramayo, L.E. N° 8.177.850, a efectuar por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, todas las gestiones que resulten necesarias para la inscripción de la Modificación del Contrato Social en su Cláusula Sexta y de la designación de Socios Gerentes ratificada en la presente Asamblea Extraordinaria.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46,00

e) 25/11/99

O.P. N° 161

F. N° 115.120

"TANGO S.R.L."

En la ciudad de Salta, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, entre los señores Blanca Gabriela Crocci, argentina, soltera, comerciante, de 30 años de edad, D.N.I. N° 20.546.273, con domicilio particular en calle Caseros N° 660 de la provincia de Salta - Capital y Liliana Mónica Gutiérrez Nemeth, argentina, soltera, comerciante, de 27 años de edad, D.N.I. N° 22.637.709, con domicilio particular en calle Esteco N° 990 de la provincia de Salta - Capital, por una parte y el señor Miguel Angel Roca, argentino, soltero, de 47 años de edad, D.N.I. N° 10.233.422, comerciante, con domicilio particular en calle Rotarismo Argentino N° 2065, Partido 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente Convenio de Cesión de Cuotas Sociales.

Primero: Las señoras Blanca Gabriela Crocci y Liliana Mónica Gutiérrez Nemeth son integrantes de la sociedad Tango S.R.L., con domicilio legal en calle La Florida N° 111, provincia de Salta - Capital, constituido según contrato de fecha 02 de setiembre de 1998, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de octubre de 1998, de Folio 337. Asiento N° 4490 del Libro N° 16 de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Capital Social fue suscripto e integrado en su totalidad.

Segundo: La señora Blanca Gabriela Crocci en su carácter de titular y poseedor de cuotas partes, cede,

vende y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital que tiene en la Sociedad arriba mencionada, o sea, noventa y cinco (95) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, que hacen a su capital social de Pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500,00), las cuales son adquiridas por el señor Miguel Angel Roca, adquiere la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una y cuyo valor nominal total asciende a la suma de Pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500,00), cantidad que el cedente declara tenerlos íntegramente recibidos antes de ahora del cesionario, por lo que le otorga al presente contrato suficiente recibo y carta de pago.

Tercero: Por lo tanto, de conformidad entre los socios, sin variar el total del Capital Social, se modifican los aportes individuales consignados en el Contrato Social en su cláusula cuarta, quedando así redactado:

"Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000,00), representado en cien (100) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100,00) cada una, aportados por los socios de la siguiente manera:

I) Miguel Angel Roca: Total de Cuotas: Noventa y cinco (95) que representan el noventa y cinco por ciento (95%) del total del capital de la sociedad y que le pertenecen así: a) Noventa y cinco (95) cuotas por cesión de las mismas realizada en este acto por la señora Blanca Gabriela Crocci.

II) Liliana Mónica Gutiérrez Nemeth: Total de Cuotas: Cinco (5) que representan el cinco por ciento (5%) del total del capital de la sociedad y que le pertenecen así: a) Cinco (5) cuotas suscriptas en el acto constitutivo de la sociedad.

Cuarto: Por lo tanto, de conformidad entre los socios, se modifica la representación y administración de la sociedad consignados en el Contrato Social en su cláusula séptima, quedando así redactado:

"Artículo Séptimo": La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida en forma individual por el socio Miguel Angel Roca, quien revestirá el carácter de socio gerente, obligando a la sociedad con su firma.

Fecha de Certificación de Firmas: 17/11/99.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/11/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 25/11/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 169

F. N° 115.129

COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea Anual Ordinaria

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 327/63 y Decreto N° 9.114/65, ha resuelto Convocar a Asamblea Anual Ordinaria el día 11/12/99 a horas 08:00, en calle España N° 1440 - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria.
- 3º) Informe Revisores de Cuentas.
- 4º) Balance General (1998/1999).
- 5º) Presupuesto de Cálculos y Recursos (1999/2000).
- 6º) Ecocardiografía (presentación de la Sociedad de Cardiología de Salta).
- 7º) Propuesta de Modificación del Art. 82 (Inc. i) del Decreto N° 9.114/65. Modificación Parcial de los Arts. 2, 9 y 17 (Inc. d) del Reglamento de Publicidad y Anuncios Médicos.
- 8º) Revisión Art. 39 - Inc. III del Decreto N° 9.114/65.
- 9º) Especialidades:
 - a) Inclusión de la Especialidad de Cirugía de la Mano.

- b) Inclusión de la Especialidad de Neuropediatría.
- c) Cambio de denominación de la Especialidad de Alergología.
- c) Cambio de Turno de la Especialidad de Cirugía Infantil.
{de febrero (1er. llamado) a julio (2º llamado)}
- e) Cambio de Turno de la Especialidad de Ortopedia y Traumatología.
{de julio (2º llamado) a febrero (1er. llamado)}
- f) Revisión de Neonatología como Especialidad.
- g) Citodiagnóstico General (Informe Tribunal de Especialidades).
- h) Sub-Especialidades Pediátricas (Informe Tribunal Especialidades).
- 10) Educación Médica - Informe Año / 1999.

Dr. Guillermo Soldini**Dr. Wady Ruperto Mimessi**

Imp. \$ 54,00

e) 25 al 29/11/99

BALANCE

O.P. N° 166

F. N° 115.134

**Instituto de Salta Compañía
de Seguros de Vida S.A.****VER ANEXO**

Imp. \$ 360,00

e) 25/11/99

RECAUDACION

O.P. N° 187

Saldo anterior.....	\$ 188.592,30
Recaudación del día 24/11/99.....	\$ 2.067,30
TOTAL	\$ 190.659,60

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320776

A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 15.785

Del día 25 de noviembre de 1999

Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A.

O.P. N° 166

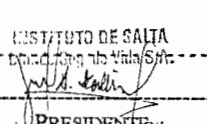
DENOMINACION DE LA ENTIDAD:	INSTITUTO DE SALTA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.			
DOMICILIO LEGAL:	AVDA. BELGRANO 699, SALTA, CIUDAD			
SEDE ADMINISTRATIVA:	AVDA. BELGRANO 699, SALTA, CIUDAD			
EJERCICIO ECONOMICO NRO.1	INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1998 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1999			
FECHA DE INSCRIPCIÓN REG. PÚB. DE COMERCIO DE	SALTA- 14/05/97			
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:	NO REGISTRA			
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO				
SOCIAL:	14/05/2096			
INSCRIPTA EN (ORGANISMO QUE CORRESPONDA)	R.P.C. SALTA	BAJO EN NRO: 2098.L.8 S.A. FO.195/6		
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:	247.500 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES			
CLASE "A" CON DERECHO A 1 VOTO POR ACCION, VALOR \$1				
	27.500 ACCIONES ESCRITURALES CLASE "B" CON DERECHO A 1			
VOTO POR ACCION, VALOR \$ 1.				
CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRITO	INTEGRADO
"A"	247.500	247.500	100%	100%
"B"	27.500	27.500	100%	100%

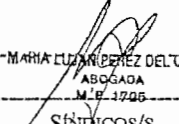
BALANCE GENERAL

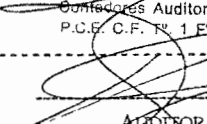
COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/99	AL 30/06/98
DISPONIBILIDADES	328.790	643.522
INVERSIONES	2.364.019	1.316.832
CRÉDITOS		
PREMIOS A COBRAR	1.894.198	794.944
REASEGUROS	419.325	435.597
COASEGUROS	0	0
OTROS CRÉDITOS	877.957	390.084
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	133.902	142.548
OTROS ACTIVOS	0	0
TOTAL	6.018.190	3.723.527

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	54.264	55.684
CON REASEGURADORES	0	0
CON COASEGURADORES	0	0
CON PRODUCTORES	534.399	378.524
FISCALES Y SOCIALES	69.629	39.053
OTRAS DEUDAS	249.647	196.012
COMPROMISOS TÉCNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	354.852	471.984
PREVISIONES	1.339.865	787.500
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	2.602.656	1.928.757
PATRIMONIO NETO (SEGÚN ESTADO RESPECTIVO)	3.415.534	1.794.771
TOTAL	6.018.190	3.723.527

INSTITUTO DE SALTA
 Compañía de Seguros de Vida S.A.
 PRESIDENTE: 

MARIA LUZ AMÉZOLA DEL CERRO
 ABOGADA
 M.E. 1725
 SÍNDICOS/S: 

VALENTINI Y CIA. FIRMADO A LOS EFECTOS
 Contadores Auditores DE SU IDENTIFICACION
 P.C.E. C.F. N° 1 E° 7200N MI INFORME DE EF.
 BHA
 09 AGO. 1999
 AUDITOR: 
 DE ANTONIO GARCÍA VILARINO
 CONTADOR PÚBLICO (I.B.A.)
 CXIV F° 112 - C.P.C.E. CAP. FED.
 MATRICULA NRO. 971 TO. III FO. 117 C.P.C.E. SALTA

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A. .

EJERCICIO CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 1999

- ESTADO DE RESULTADOS -

	AL 30/06/1999	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/98
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos.....	7.390.309	6.642.435
Siniestros Netos.....	(605.389)	(405.403)
Otras Indemnizaciones y Beneficios.....	0	0
Gastos de Producción.....	(3.481.361)	(3.046.197)
Otros Ingresos.....	0	0
Otros Egresos.....	(133.177)	(1.038.730)
RESULTADO TECNICO.....	3.170.383	2.152.106
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas.....	121.277	45.563
Resultados por Tenencia.....	20.097	(5.042)
Otros Ingresos.....	5.299	8.684
Otros Egresos.....		
Gastos de Explotación y Otros Cargos.....		(216.794)
Resultado por Exposición a la Inflación.....		
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA.....	146.673	(167.588)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III).....		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III).....	3.317.056	1.984.517
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS.....		
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS.....	(1.154.292)	(658.032)
RESULTADO DEL EJERCICIO.....	2.162.764	1.326.485

AMIGO, VALENTINI y CIA.
Contadores Públicos
C.P.C.E. C.F. Tº. 1 Fº. 72

Dr. ANTONIO GARCIA VILARINO
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
CIV Fº 112 - C.P.C.E. CAP FED
MATRICULA NRO 971 TO III FO 772 C.P.C.E. SALTA



DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: INSTITUTO DE SALTA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.
EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1999

-ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/1998
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	275.000		9.644	1.510.106	1.794.770	468.286
DISTRIBUCIÓN RESULTADOS APROBADA POR ASAMBLEA DEL 16/10/98						
- RESERVA LEGAL			66.324	(66.324)		
- OTRAS RESERVAS						
- HONORARIOS						
- DIVIDENDOS EN EFECTIVO				(42.000)	(42.000)	
- DIVIDENDOS EN ACCIONES				0	0	
SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL				(500.000)	(500.000)	
SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISOS IRREVOCABLES DE APORTES						
AJUSTE DE CAPITAL						
REVALUO TÉCNICO						
DESAFECTACIÓN DE RESERVAS						
RESULTADO DEL EJERCICIO					2.162.764	1.326.485
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	275.000		75.988	3.064.536	3.415.534	1.794.771

José A. Helguera
PRESIDENTE

M^{CA} LILIANA PEÑEZ DEL CERRO
ABOGADA
61217745

Dr. ANTONIO GARCIA VILARINO
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
CONTADORES AUDITORES
C.P.C.E. C.F. 124 T.F. 72
ALZAR

INFORME DEL AUDITOR:
LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACIÓN (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO) CONFORMAN CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALÍTICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACIÓN DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ART. 45 DE LA LEY NRO.20.091).

EN RELACIÓN A ESTOS ÚLTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 07/08/1999, EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES. LAS DEUDAS DEVENGADAS EN CONCEPTO DE APORTES AL RÉGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SURGE DE LOS REGISTROS CONTABLES MENCIONADOS SURGEN DE REGISTROS CONTABLES FORMALES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y SON EXPUESTOS DE ACUERDO CON LO NORMADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

FIRMAO A LOS EFECTOS
DE LA IDENTIFICACIÓN
CON MI FORMULA DE FE-
NÓMINA
Dr. ANTONIO GARCIA VILARINO CHA
CONTADOR PÚBLICO (U.B.A.)
CXIV F 112 - C.P.C.E. CAP FED.
MATRICULA NRO. 971 TO III F 717 C.P.C.E. SALTA

LUGAR Y FECHA: SALTA, 19 DE OCTUBRE DE 1999.